



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **04 de Julio de 2014**

---

Sres. Asistentes

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Pedro Acedo Penco

**CONCEJALES**

Dña. Raquel Bravo Indiano

D. Miguel Valdés Marín

D. Fernando Molina Alen

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Damián Daniel Serrano Dillana

Dña. Leonor Nogales de Basarrate.

D. Francisco Robustillo Robustillo.

**CONCEJALA SECRETARIA.**

Dña. Begoña Saussol Gallego.

En Mérida a cuatro de Julio de dos mil catorce, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Gordillo Moreno, Blanco Ballesteros y Perdígón González; excusándose el Sr. Miranda Moreno. Asimismo, se encuentran presenes la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el



Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

### **PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 20 de Junio de 2014, la Junta de Gobierno Local presta su conformidad a la misma.

### **PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada de:

- Escrito de la Jefa de la Secretaría del Ministro de Economía y Hacienda, D. Luis de Guindos, agradeciendo la invitación efectuada al Sr. Ministro, por parte de este Excmo. Ayuntamiento, a asistir a las representaciones de la LX Edición del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida.

- Escrito de la Directora del Gabinete del Ministro de Justicia, agradeciendo la invitación efectuada al Sr. Ministro, por parte de este Excmo. Ayuntamiento, a asistir a las representaciones de la LX Edición del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida y lamentando no poder asistir por los compromisos previstos en su agenda para esas fechas.

### **PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.**

#### **A).- INFORME DE CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, EN RELACIÓN A SENTENCIA DE LA SALA DE CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA, EN EL RECURSO 390/2012.-**

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Begoña Saussol Gallego, se da cuenta de la sentencia epigrafiada, que se desprende del recurso interpuesto por parte de este Excmo. Ayuntamiento contra la Administración del Estado, que versaba sobre la falta de legitimación de esta Administración Municipal para su personación en los procedimientos interpuestos para la fijación del valor catastral.

La Sentencia en su parte dispositiva dice:

*“ FALLAMOS: Que en atención a lo expuesto debemos de desestimar y desestimamos*



*el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Mérida contra la Resolución de Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura de 9 de Marzo de 2012 a que se refieren los presentes autos, y todo ello con expresa condena en cuanto a costas para el recurrente.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Único.-** Darse por enterada y encomendar a la Delegación de Gabinete Jurídico el análisis sobre las posibilidades de recurrir la anterior Sentencia.

#### **B).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE MERCADOS, EN RELACIÓN A TRASLADO DEL MERCADILLO DE LOS MARTES, CON MOTIVO DE LA PRÓXIMA FIESTA DE SEPTIEMBRE.-**

Por la Sra. Concejala Delegada de Mercados y Mercadillo, Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros, con motivo de la celebración de la próxima feria de septiembre de 2014, se formula propuesta de aprobación, si procede, para el traslado del Mercadillo de los Martes de Mérida, a la zona de aparcamientos del Ferial, desde el día 19 de Agosto de 2014 hasta el día 9 de septiembre de 2014 (ambos incluidos).

Asimismo, propone la supresión del Mercadillo del día 2 de Septiembre de 2014, con el fin de evitar problemas de tráfico y facilitar la seguridad en dicha zona.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Mercadillo, tal y como se señala en el cuerpo del presente acuerdo.

**Segundo.-** Dar traslado a la Delegación y proponente así como a la Dirección Municipal de Sanidad y Policía Local, para su conocimiento y efectos procedentes.

#### **C).- SOLICITUD DE ADICAE EXTREMADURA, PARA SOMETER A APROBACIÓN PLENARIA EL APOYO Y SOLIDARIDAD HACIA LOS PEQUEÑOS AHORRADORES AFECTADOS POR EL CASO DE LAS EMPRESAS FÓRUM FILATÉLICO, S.A., AFINSA BIENES TANGIBLES, S.A. Y ARTE NATURALEZA GESPART, S.L.-**

Se trae a la Mesa el asunto epigrafiado, mediante el que se solicita someter al Pleno



Municipal la solicitud de dicha Asociación, de que el Ayuntamiento manifieste su apoyo y solidaridad con los pequeños ahorradores afectados por las empresas FÓRUM FILATÉLICO, S.A., AFINSA BIENES TANGIBLES, S.A. Y ARTE NATURALEZA GESPART, S.L. de acuerdo con el texto siguiente:

*“1.- La búsqueda de una solución para estos pequeños ahorradores, que les permita avanzar a la mayor brevedad posible hacia la finalización de los respectivos procedimientos judiciales.*

*2.- Que valore detenidamente y, si lo estima procedente, acepte y lleve a cabo, la propuesta planteada por la Plataforma “Solución Fórum-Afinsa”, para buscar una solución a los afectados, consistente en que el Ministerio de Economía y Competitividad, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), dirija a quienes ostentan la condición de consumidores y usuarios una oferta de adquisición de las cantidades reconocidas como crédito en los respectivos procedimientos concursales en curso.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

Que por la Delegación de Hacienda y por el Portavoz del grupo de Gobierno se estudie la conveniencia y oportunidad de apoyar la solicitud de la citada Asociación.

### **D).- SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 3 DE BADAJOZ, RECAÍDA EN LOS AUTOS 437/13, QUE SE DESPRENDE DEL RECURSO INTERPUESTO POR DOÑA SARA CABEZAS MORA Y DÑA. ANA BARJOLA VELARDE, POR DESPIDO IMPROCEDENTE.-**

Por el Gabinete Jurídico Municipal, se da cuenta de la sentencia epigrafiada, cuyo fallo es el siguiente:

*“Que desestimando, en su integridad, la demanda interpuesta por Dña. SARA CABEZAS MORA Y DOÑA ANA BELÉN BARJOLA VELARDE contra el Ayuntamiento de Mérida, debo DECLARAR Y DECLARO procedente la decisión extintiva de los contratos de trabajo realizada por la entidad demandada, ABSOLVIENDOLE de todos los pedimentos realizados en su contra.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

Darse por enterada.



**E).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA, PAR LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA, PARA EL AÑO 2014.-**

Por la Sra. Concejala de Tráfico y Seguridad Ciudadana, Dña. Raquel Bravo Indiano, se formula propuesta de aprobación del convenio epigrafiado, cuyo objeto es la colaboración con el Ayuntamiento de Mérida en la cobertura de los actos públicos organizados por el mismo, poniendo a disposición de éste la infraestructura, los recursos materiales y lo más importante, el elemento humano; los voluntarios. Esta colaboración presenta una carga económica para la Cruz Roja, considerando el gasto que supone la formación, la amortización y mantenimiento del material y su reposición, combustible de ambulancia, transporte y manutención de los voluntarios, etc....

La Cruz Roja se compromete, mediante dicho convenio, a colaborar en la cobertura sanitaria de los actos organizados por el Ayuntamiento de Mérida, convocados en la localidad durante el periodo de 1 de enero al 31 de Diciembre de 2014, tales como Cabalgata de Reyes, Carnavales, Servicio de cobertura sanitaria y socorrismo acuático en el Lago de Proserpina, Feria de Septiembre etc.

Por su parte el Ayuntamiento facilitará el acceso a las instalaciones o lugares objeto del servicio al personal designado por la Cruz Roja y a su vez se compromete a colaborar económicamente con la cantidad de 20.300 €, para el sostenimiento de los gastos anteriormente señalados.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar el “Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y la Cruz Roja Española para el año 2014, cuyo objeto se especifica en el cuerpo del presente acuerdo, así como el gasto de 20.300 € como aportación municipal.

**Segundo.-** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de dicho convenio.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la delegación proponente, así como a la Cruz Roja Española, la Intervención y Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos procedentes.

**F).- SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 4 DE BADAJOZ, EN LOS AUTOS 683/2013, QUE SE DESPRENDE DEL RECURSO INTERPUESTO POR DON**



**DANIEL AVELINO BARROSO SUÁREZ, POR DESPIDO IMPROCEDENTE COMO PROFESOR DE PIANO.-**

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de la sentencia epigrafiada, recaída en los autos 683/2013, que se desprende del recurso interpuesto por don Daniel Avelino Barroso Suárez, por despido improcedente como profesor de piano.

La sentencia en su parte dispositiva dice:

*FALLO: “Estimo la demanda presentada por D. Daniel Avelino Barroso Suárez contra el Excmo. Ayuntamiento de Mérida. Por ello previa declaración de improcedencia del despido practicado, condeno a la empresa demandada a que, a su opción readmita al trabajador despedido en las mismas condiciones vigentes con anterioridad al despido y abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido (7 de Julio de 2013) hasta la fecha de notificación de la sentencia- salvo que con anterioridad encontrase otro empleo- a razón de 72,99 € diarios, o le indemnice con 1.999,19 euros.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Optar por indemnizar a D. Daniel Avelino Barroso Suárez con la cantidad de 1.999,19 euros.

**Segundo.-** Comunicar el Presente acuerdo al Juzgado de lo Social nº 4 de Badajoz, así como a la Intervención, la Tesorería, el Gabinete Jurídico y la Sección de Recursos Humanos Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

**G).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y EL CLUB DEPORTIVO LEGIÓN X.-**

Por el Sr. Concejales Delegado de Deportes, D. Juan Carlos Perdigón González, se trae a la Mesa para su aprobación, si procede, el convenio epigrafiado, cuyo objeto es regular la colaboración conjunta en el evento denominado “Campus de Fútbol”, a celebrar desde el día 7 de Julio y 29 de Agosto de 2014, de lunes a viernes de 09:00 a 10:30 horas en las instalaciones deportivas municipales “las Abadías”. La cesión por parte del Ayuntamiento de dicho espacio se regula de acuerdo con las normas generales establecidas en las Ordenanzas Municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**



**Primero.-** Aprobar el “Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y el Club Deportivo Legión X”, cuyo objeto se especifica en el cuerpo del presente acuerdo.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Concejales Delegado de Deportes, D. Juan Carlos Perdigón González, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de dicho convenio.

**Tercero.-** Encomendar a la Delegación Municipal de Deportes, la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la delegación proponente. Así como a la Intervención y Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos procedentes.

2

**H).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA EN RELACIÓN A NOMBRAMIENTO DE TÉCNICOS MUNICIPALES PARA FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS DE LA GERENCIA DEL CATASTRO, PARA LA PONENCIA DE VALORES.-**

Por la Sra. concejala Delegada de Hacienda, Dña. Begoña Saussol Gallego, se formula la propuesta epigrafiada, con el fin de realizar el seguimiento de los trabajos que la Gerencia Regional del Catastro está llevando a cabo para la elaboración de la nueva Ponencia General de Valores; haciéndose necesaria la formación de un equipo de técnicos municipales para el seguimiento de los mismos.

Por todo ello propone, para que formen parte de dicha Comisión de Seguimiento y Control a los siguientes técnicos municipales:

- Don Manuel Morcillo Balboa, (Coordinador de Urbanismo).
- D. Javier García de la Puente Galván (Arquitecto Técnico de Disciplina Urbanística).
- D. Diego Jiménez González (Jefe de la Sección Municipal de Catastro)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Designar a los funcionarios Municipales que a continuación se relacionan, para que formen parte representado al Ayuntamiento de la Comisión de Seguimiento y Control de los Trabajos de la Gerencia del Catastro para la elaboración de la nueva Ponencia General de Valores:

- Don Manuel Morcillo Balboa, (Coordinador de Urbanismo).
- D. Javier García de la Puente Galván (Arquitecto Técnico de Disciplina Urbanística).

7



- D. Diego Jiménez González (Jefe de la Sección Municipal de Catastro)

**Segundo.-** Comunicar el presente acuerdo a la Gerencia del Catastro, así como a la Delegación proponente y los funcionarios designados, para su conocimiento y efectos procedentes.

**PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 11 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretario, certifico.

**EL ALCALDE.**

**LA CONCEJALA SECRETARIA.**